

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

22401 *Aprobación definitiva modificación de crédito 19/2013*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en sesión extraordinaria de día 28 de octubre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 19/2013 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

El edicto de este acuerdo fue insertado al Boletín Oficial de las Islas Baleares número 20283 de 7 de noviembre de 2013 y expuesto al tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 7 de noviembre al 26 de noviembre de 2013.

En el periodo de exposición al público no se ha presentado ningún tipo de alegación en contra del expediente, por eso queda elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

Aplicació pressupostària que es crea en pressupost de despeses

Classificació per programes	Classificació econòmica	DESCRIPCIÓ	AUGMENT
920	850900	Adquisició d'accions	13.300 €

Alta en aplicació pressupostària d'Ingressos

Classificació econòmic	DESCRIPCIÓ	IMPORT
87000	Romanent de tresoreria per a despeses generals	13.300 €

Contra la aprobación definitiva las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

